

## Cumbre de Sistemas Alimentarios de 2021 del Secretario General de la ONU

### DIRECTRICES COVID-19 PARA DELEGADOS

#### ASISTENCIA A LA CUMBRE DE SISTEMAS ALIMENTARIOS

---

#### Contexto previo

Los organizadores de la precumbre han trabajado intensamente para ofrecer a los participantes la mejor experiencia posible, así como para asegurarse de que se tomen todas las medidas de precaución para ayudar a prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) y proteger la salud de los participantes.

Estas directrices son el resultado de una estrecha colaboración entre la Secretaría de la Cumbre de Sistemas Alimentarios (Food Systems Summit o FSS), el Gobierno de Italia y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (Food and Agriculture Organization o FAO), con el objetivo de definir una estrategia eficaz, inclusiva, sencilla y comprensible, y un protocolo sanitario no discriminatorio, basado en la información científica más reciente y las prácticas recomendadas con respecto a lo que es seguro y posible en el momento del evento.

En este sentido, el Asesor Científico de la Cumbre de Sistemas Alimentarios, el profesor Giuseppe Ippolito —designado por el Enviado Especial, que es el Director Científico del Instituto Nacional de Enfermedades Infecciosas Lazzaro Spallanzani (Roma) y miembro del Comité Científico Técnico Italiano (CTS)— ha proporcionado apoyo adicional frente a la propagación del coronavirus y ha sido el responsable principal de la OMS en eventos a gran escala similares en Italia.

Además, se han mantenido intensos debates y consultas con el Comité Asesor y el Grupo de Amigos (Roma y Nueva York), y se han realizado consultas con todas las autoridades italianas competentes, en primer lugar con el Ministerio de Sanidad italiano.

Como resultado de este trabajo, estas Directrices COVID-19 se basan exclusivamente en rigurosas pruebas de COVID-19 in situ para todos los delegados. Tenga en cuenta que, **si bien se anima a los delegados a vacunarse contra la COVID-19, no requieren una vacuna de COVID-19 obligatoria.** Se anima a los delegados a consultar a un profesional médico antes de participar en la precumbre.

Para garantizar el más alto nivel de salud y seguridad en el evento, **en Italia todas las pruebas deberán realizarse exclusivamente en una de las dos instalaciones de pruebas de COVID-19 de la FSS,** establecidas por el Gobierno de Italia para la precumbre.

Se recomienda encarecidamente a todos los delegados que obtengan un **seguro médico, de accidentes y de viaje, según corresponda, durante el período de participación en la precumbre.**

Tenga en cuenta que se establecen **dos requisitos diferentes para la precumbre: uno para la entrada al territorio italiano y el otro para acceder a la sede de la FAO** como lugar de celebración de la precumbre.

## Requisitos para la entrada en territorio italiano

1. Los delegados que viajen a Italia, independientemente del medio de transporte, deben completar un **Formulario de Localización de Pasajeros** (Passenger Locator Form o PLF) a través de la aplicación EUdPLF (<https://app.euplf.eu/>). Cuando completen el formulario, los delegados deben insertar el código "UNFSS" en el campo "Temporary Address 1" (consulte la figura 1; se muestra más abajo, al final de esta sección).
2. Los delegados que viajen a Italia deben presentar **una PCR negativa de COVID-19** realizada 72 o 48 horas antes de entrar a territorio italiano, de conformidad con las disposiciones vigentes de la ley italiana. Consulte las [listas actualizadas diariamente](#) y emitidas por el Ministerio de Salud italiano para conocer las medidas específicas aplicadas por país.
3. Los delegados procedentes de países de la UE (o [países de la Lista C](#) conforme a las pautas de viaje de COVID-19 de Italia) y que tengan su Certificado Verde Digital Covid-19 de la UE (estándar)<sup>1</sup> pueden entrar a territorio italiano sin limitación numérica en la composición de las delegaciones, y sin restricciones en los puntos de entrada Italia.
4. Los delegados que no tengan un Certificado Verde Covid-19 Digital de la UE **deben entrar al país a través del Aeropuerto Internacional de Fiumicino (en Roma)**, donde deben hacerse una **prueba rápida de antígenos de COVID-19**. Las pruebas se realizarán en unas instalaciones designadas por la Cumbre de Sistemas Alimentarios, establecidas en el aeropuerto. Tras el resultado negativo de la prueba de diagnóstico rápido (*prueba de 3.ª generación*), se emitirá un **certificado electrónico** (Certificado Verde Digital Covid-19 ad hoc de la UE) con 48 horas de validez desde el momento de la prueba.
5. Una vez aprobada la **prueba rápida de antígenos de COVID-19** y la consiguiente emisión del Certificado Verde Digital Covid-19 ad hoc de la UE, los delegados deberán llegar a su alojamiento por medios privados<sup>2</sup> y, a partir de entonces, no se requerirá un período de cuarentena adicional.
6. En caso de que se requieran más evaluaciones y pruebas adicionales en función de los resultados de la prueba rápida de antígenos de COVID-19, las personas recibirán asistencia de las autoridades sanitarias italianas competentes, según los protocolos nacionales de salud.
7. A los delegados que viajen a Italia desde países donde se aplican restricciones de entrada se les concederá una exención del Ministerio de Salud italiano aplicable a las restricciones estándar de entrada de COVID-19, siempre que estén registrados oficialmente como delegados presenciales en la Secretaría de la Cumbre de Sistemas Alimentarios. Esta exención se aplicará estrictamente durante el tiempo necesario para asistir al evento oficial. Tenga en cuenta que esto no se aplica a quienes se registren en la plataforma para participar virtualmente.
8. En el caso de las delegaciones de los Estados miembros de la ONU donde se aplican restricciones de entrada en Italia, el Gobierno italiano permitirá la entrada en el país de una delegación formada por cuatro (4) miembros (jefe de delegación más tres (3) miembros). En consecuencia, cuando se requieran visados, estos se expedirán para cuatro delegados.
9. En el caso del resto de delegados procedentes de países donde se aplican restricciones de entrada a Italia, el Gobierno italiano permitirá la entrada en el país únicamente al delegado individual, siempre y cuando esté registrado oficialmente como delegado presencial en la Secretaría de la

---

<sup>1</sup>El Certificado Verde Covid-19 Digital de la UE (estándar) se emite de acuerdo con la legislación de la UE en vigor.

<sup>2</sup>Los delegados deben viajar en taxi, automóvil u otro medio privado, no en otros medios de transporte público. Se requiere que los delegados usen mascarillas durante todo el viaje.

Cumbre de Sistemas Alimentarios. En consecuencia, cuando se requiera una visa, esta se emitirá para un delegado.

Figura 1: Imagen de muestra del Formulario de Localización Digital de Pasajeros de la UE

The image shows a screenshot of the EU Digital Passenger Locator Form (dPLF) interface. At the top, there is a progress bar with seven steps: Destination, Transportation Type, Before you begin, Travel Information, Personal Information, Permanent Address, and Temporary Address(es). The 'Temporary Address(es)' step is currently active, indicated by a blue checkmark. Below the progress bar, there is a 'Back' button and the text 'EU Digital Passenger Locator Form (dPLF) – Please fill this form in English'. The main heading is 'Temporary Address(es)'. Below this, there is a paragraph of instructions: 'If, in the next 14 days, you will not be staying at the permanent address you declared in the previous step, fill the places where you will be staying. (If you are a visitor, write only the first place where you will be staying)'. The section is titled 'Temporary Address 1'. There are three input fields: 'Address Type' (a dropdown menu), 'Country' (a dropdown menu with 'UNFSS' selected), and 'State / Province (Optional)' (a text input field).

## Requisitos de entrada a la sede de la FAO

10. Para tener acceso al lugar de celebración de la precumbre (sede de la FAO), **todas las personas deben hacerse una prueba rápida de antígenos<sup>3</sup> de COVID-19, realizada exclusivamente en una de las instalaciones de pruebas de COVID-19 designadas por la FSS, en el periodo de 48 horas previo a su primera entrada al edificio.** Para la máxima salud y seguridad del evento, esto incluye a los delegados que vengan de países de la UE y otros que tengan el Certificado Verde Digital Covid-19 de la UE (estándar), como se describe en el punto 3 anterior.
11. Los delegados que sean titulares de un Certificado Verde Digital Covid-19 de la UE (estándar) solo deben realizar una prueba rápida de antígenos de COVID-19 antes de su primera entrada al edificio de la FAO.
12. Los delegados de países donde se apliquen restricciones deben renovar la **prueba rápida de antígenos de COVID-19** cada 48 horas en una de las instalaciones de pruebas de COVID-19 designadas por la FSS.
13. Para realizar una primera **prueba rápida de antígenos de COVID-19** o para repetir la prueba rápida, se establecerá un segundo centro de pruebas designado por la FSS cerca de la sede de la FAO. Todos los delegados, el personal y el equipo deben realizar una **prueba rápida de antígenos de COVID-19** en estas instalaciones o en el aeropuerto de Fiumicino, los **dos sitios de pruebas**

<sup>3</sup>Después de la prueba, todas las personas recibirán un SMS en su teléfono para indicar que el resultado es negativo o para solicitarles que regresen de inmediato al sitio de las pruebas para realizar más controles.

**designados por la FSS** (el *estadio Nando Martellini - Largo delle Vittime del Terrorismo* es el lugar más cercano a la FAO de pruebas de COVID-19 de la FSS).

14. En el caso de todas las delegaciones de los Estados miembros, las autoridades de la FAO permitirán el acceso al lugar para una delegación compuesta por dos (2) miembros (jefe de delegación más un (1) miembro). En consecuencia, se expedirán pases de edificio para dos delegados por Estado miembro.
15. En el caso del resto de los delegados, las autoridades de la FAO permitirán el acceso al lugar únicamente al individuo, siempre que esté registrado oficialmente como delegado presencial en la Secretaría de la Cumbre de Sistemas Alimentarios. En consecuencia, se emitirá un pase de edificio para el delegado.
16. Se realizarán controles de temperatura y desinfección de manos en la entrada al recinto.
17. Las personas con síntomas de COVID-19 o con temperatura corporal de 37,5 o más no podrán entrar a las instalaciones de la FAO.
18. A las personas que no cumplan con las medidas de Prevención y Control de Infecciones (Infection Prevention and Control o IPC) se les podrá solicitar que abandonen el recinto, sin perjuicio.
19. El personal designado se desplegará en el complejo de la FAO para respaldar la verificación de los resultados de las pruebas de COVID-19 antes de entrar al lugar, y para hacer cumplir las medidas de IPC adicionales (según las normas nacionales vigentes).
20. Elementos clave a considerar en relación con las medidas de IPC en el lugar:
  - a. Se debe respetar en todo momento una distancia física mínima de 1 metro.
  - b. Se requiere que los delegados usen correctamente las mascarillas quirúrgicas en todo momento, mientras se encuentren en el edificio. Se proporcionarán mascarillas faciales en el lugar.
  - c. Los delegados deben seguir los itinerarios de tránsito preestablecidos según las indicaciones de la FSS para evitar el uso de áreas restringidas.
  - d. Las instalaciones de la FAO se desinfectarán de forma periódica, especialmente las superficies que se tocan con frecuencia (incluidos asientos, asas, baños y equipo técnico).
  - e. Se instalará una ventilación interior adecuada.
  - f. Se instalarán desinfectantes de manos en todo el lugar, según corresponda.
  - g. Las comidas y los refrescos estarán disponibles en envases preempaquetados para llevar.

### **Sitios designados por la FSS para las pruebas de COVID-19**

Las autoridades sanitarias competentes italianas, en colaboración con la Secretaría de la Cumbre de Sistemas Alimentarios, han establecido **dos (2) puntos de pruebas de COVID-19 designados por la FSS**:

21. **Aeropuerto Internacional de Fiumicino** en Roma (Italia). Las delegaciones contarán con la asistencia del personal de la FSS y de la Cruz Roja Italiana, que estará desplegado en el aeropuerto.
22. Estadio *Nando Martellini*: en las inmediaciones de la sede de la precumbre (Largo delle Vittime del Terrorismo, 00153, Roma).

### **Período de operación de los sitios de pruebas de COVID-19**

Los dos sitios de pruebas de COVID-19, como se describió anteriormente, estarán operativos en:

23. **Aeropuerto Internacional de Fiumicino:** desde el miércoles 21 de julio hasta el viernes 30 de julio.

24. Estadio *Nando Martellini*: desde el viernes 23 de julio hasta el viernes 30 de julio (horario por determinar).

Los participantes de la precumbre que permanezcan en Italia después del viernes 30 de julio, deben hacerse las pruebas de antígenos/PCR por sus propios medios y cumplir con las regulaciones italianas vigentes.

Los participantes de la precumbre que **requieran una PCR negativa de COVID-19** para volver a sus países, pueden hacerse la prueba en los dos sitios designados por la FSS para las pruebas de COVID-19.

Las pruebas de COVID-19 en los sitios designados por la FSS se realizarán sin cargo.

[Fin]